

¿Qué significa la seguridad para las mujeres en Colombia?

Olga Amparo Sánchez Gómez
Casa de la Mujer

A pocas semanas de la posesión del presidente Abelardo de la Espriella, ya existen señales sobre el rumbo que su Gobierno quiere imprimirle a la seguridad. La recuperación del control territorial, el fortalecimiento de la Fuerza Pública y una estrategia de confrontación directa con los actores armados ocupan un lugar central en su discurso y en sus primeras decisiones. El Gobierno ha conformado una nueva cúpula militar y ha anunciado una ofensiva contra el crimen organizado, acompañada de un discurso de firmeza y recuperación del orden.

El Estado tiene, por supuesto, la obligación de enfrentar a los actores armados, proteger a la población y garantizar el monopolio legítimo de la fuerza, dentro de la Constitución, la ley y el respeto por los derechos humanos. Pero precisamente por la importancia que tiene la seguridad en la agenda nacional, es necesario preguntarnos qué entendemos por seguridad y, especialmente, qué significa la seguridad para las mujeres.

Esta pregunta no puede reducirse a una discusión sobre policías, soldados, armas o territorios. Una sociedad no es necesariamente más segura para las mujeres porque aumente la presencia armada. La seguridad también significa poder vivir libres de violencia, decidir sobre el propio cuerpo, participar en las decisiones públicas, acceder a la justicia y desarrollar una vida autónoma en condiciones de igualdad y justicia.

Cuando la seguridad se piensa principalmente desde la fuerza y el control territorial, es necesario preguntarnos también por sus efectos en la vida de las mujeres. El militarismo y las estructuras patriarcales tienen puntos de encuentro en la jerarquización, la concentración del poder, la obediencia y la idea de que los conflictos se resuelven fundamentalmente mediante la fuerza. En contextos de confrontación armada, estas lógicas tienen impactos particulares sobre las mujeres, cuyos cuerpos, movimientos, relaciones y decisiones pueden convertirse en espacios de control territorial y social.

En Colombia, esto no es solamente una discusión teórica. El conflicto armado no terminó con el Acuerdo de Paz de 2016. La presencia y disputa de distintos grupos armados continúa produciendo desplazamientos, violencia sexual, reclutamiento forzado, confinamientos, amenazas y restricciones a la movilidad. Durante 2025, la Defensoría del Pueblo registró más de 107.000 personas afectadas por desplazamientos forzados masivos y más de 128.000 por eventos de confinamiento.

Para las mujeres campesinas, indígenas, afrocolombianas y lideresas, el control armado del territorio no se limita al espacio geográfico. Significa también control sobre sus cuerpos, sus relaciones, sus actividades económicas y su participación comunitaria.

Por eso, una política de seguridad para las mujeres no puede reducirse a la presencia de la Fuerza Pública. Necesita prevención de las violencias, protección de las comunidades, justicia efectiva, fortalecimiento de las instituciones civiles y garantías para que las mujeres podamos ejercer nuestros derechos y participar en la construcción de paz.

Pero la inseguridad de las mujeres tampoco se limita a los territorios donde hay presencia de actores armados. La violencia ocurre en los hogares, en las relaciones de pareja, en los lugares de trabajo y estudio, y también en los espacios comunitarios, políticos y digitales. Entre enero y agosto de 2025, Medicina Legal registró 39.140 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 29.660 correspondieron a mujeres. En la violencia de pareja, las mujeres representaron 21.675 de las 25.319 víctimas registradas.

A esta violencia cotidiana se suma su expresión más extrema: el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujeres. El Observatorio Colombiano de Feminicidios registró 621 feminicidios acumulados hasta septiembre de 2025. La Defensoría del Pueblo, por su parte, reportó que durante 2025 una mujer fue asesinada cada 7,8 horas y registró 27 transfeminicidios.

En los territorios con presencia de actores armados, estos riesgos se multiplican: violencia sexual, explotación, reclutamiento forzado, amenazas, desplazamiento, pérdida de los medios de vida y restricciones a la autonomía. Estas violencias son graves violaciones de los derechos humanos y no pueden ser tratadas como un daño colateral de la guerra.

Aquí aparece una contradicción que la política de seguridad debe enfrentar: podemos hablar de recuperar territorios mientras las mujeres seguimos sin sentirnos seguras en nuestras casas, barrios y comunidades.

El reto tampoco consiste solamente en producir nuevas leyes. Colombia tiene un amplio marco jurídico de protección y ha asumido compromisos internacionales como la CEDAW y la Convención de Belém do Pará. El verdadero desafío es hacer que esas normas

funcionen: que una mujer pueda denunciar sin miedo, recibir protección, encontrar justicia y obtener reparación sin ser revictimizada por las instituciones.

No todas las mujeres enfrentamos los mismos riesgos. Una mujer urbana no vive las mismas amenazas que una mujer rural; una lideresa social enfrenta riesgos distintos a los de una funcionaria pública; y las mujeres indígenas, afrocolombianas, campesinas y víctimas de los actores armados enfrentan formas particulares de violencia y exclusión. Por eso, una política de seguridad debe reconocer estas diferencias y responder a ellas.

El debate sobre seguridad en Colombia no puede quedar reducido a la oposición entre mano dura y mano blanda, ni a la idea de que la fuerza es la única respuesta posible frente a la inseguridad. La pregunta de fondo es qué Estado queremos construir cuando hablamos de seguridad: un Estado capaz de enfrentar a los actores armados, sí, pero también capaz de proteger a las mujeres frente a la violencia que ocurre dentro de los hogares, garantizar justicia en los territorios, combatir la impunidad, proteger a las lideresas y asegurar condiciones para que podamos vivir y decidir libremente.

Las mujeres no somos únicamente víctimas que deben ser protegidas. Somos actoras políticas, constructoras de paz, lideresas comunitarias y ciudadanas con capacidad para participar en las decisiones sobre seguridad y sobre el país que queremos construir. Por eso, una política de seguridad que ignore la seguridad de las mujeres será siempre una política incompleta.

La seguridad de las mujeres no es un asunto sectorial ni una preocupación secundaria. Es también una medida de la democracia y de la capacidad del Estado para garantizar derechos.

Hoy, cuando en Colombia vuelven a ocupar un lugar central la fuerza, las armas y el control territorial, resulta más necesario que nunca preguntar: ¿Quiénes quedan protegidos, ¿quiénes quedan expuestos, ¿quiénes quedan protegidas y quiénes quedan expuestas, y qué lugar ocupamos las mujeres en ese enfoque de seguridad?



NOS PUEDES CONTACTAR EN:

WEB: www.casmujer.com

EMAIL: coordinacion@casmujer.com

ISSUU: <http://issuu.com/casmujer>

